PROGRAMA NACIONAL DE TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES DE COMPAÑÍA
PLAN DE ESTERILIZACIÓN MUNICIPAL CANINA Y FELINA 2017

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA
PARA LA ADQUISICIÓN DENOMINADA

"SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN DE CANINOS Y FELINOS PARA LA COMUNA CHIGUAYANTE"

Nombre del Contratante	**Ilustre Municipalidad de Chiguayante**
Nombre del Proyecto	**PLAN NACIONAL DE ATENCION VETERINARIA CANINA Y FELINA 2017, COMUNA DE CHIGUAYANTE**
Nombre de la Licitación	**SERVICIO DE ATENCIÓN VETERINARIA CANINA Y FELINA 2017, COMUNA DE CHIGUAYANTE**

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA

"SERVICIO DE ATENCIÓN VETERINARIA CANINOS Y FELINOS, 2017 PARA LA COMUNA DE CHIGUAYANTE"

GLOSARIO: Para efectos de la presente Licitación Pública, se entenderá por:

Bases de Licitación: Es el conjunto de documentos que regulan el modo de llevar a cabo el presente proceso de licitación pública. Comprenden tanto las Bases Administrativas de Licitación como la Bases Técnicas, éstas últimas también denominadas Especificaciones Técnicas.

Bases Administrativas: Documento aprobado y establecido por la Municipalidad que contiene de manera general y/o particular, el conjunto de requisitos, condiciones y especificaciones, tales como etapas, plazos, mecanismo de consulta y/o aclaraciones, criterio de evaluación, mecanismo de adjudicación, modalidad de evaluación, cláusulas de contrato definitivo, y demás aspectos administrativos del proceso. Incluyen las Bases Administrativas y Bases Técnicas.-

Bases Técnicas o Especificaciones Técnicas: Documento aprobado y establecido por la Municipalidad que contienen de manera particular, las especificaciones, descripciones, requisitos y demás características del bien, adquisición o servicio a contratar.

Operativo de esterilización: Jornada de esterilización quirúrgica en la modalidad de servicio veterinario móvil e itinerante.

Co-ejecutor, contratante o mandante: Es la **Municipalidad de Chiguayante** quien co-ejecuta en forma principal el Proyecto, convoca a participar en el actual proceso de selección, y actúa a través de su Unidad Técnica Municipal (UTM).

Proponente u Oferente: Se incluyen en esta expresión la más amplia variedad de personas naturales y jurídicas que se presenten al presente proceso de licitación , entre ellas, Sociedades, Corporaciones, Fundaciones, Universidades y Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo, etc.

Unidad Técnica Municipal (UTM): Unidad de la Municipalidad encargada de la gestión directa del Plan Nacional De Atención Veterinaria Canina y Felina, de la comuna de Chiguayante, la cual, para efectos legales, cumplirá el rol de contraparte técnica municipal ante la Subsecretaría de Desarrollo Regional (SUBDERE). En dicha Unidad existirá un responsable, quien deberá cumplir, como requisito básico, tener el cargo de Directivo Municipal y por ende, ser sujeto de responsabilidad administrativa, cargo que se comunicará vía Oficio Alcaldicio a la Jefatura de la Unidad Regional Supervisora (URS) respectiva; quien cumplirá con las siguientes funciones:

- •Supervisar y coordinar administrativamente la ejecución del Proyecto "Contratación del Servicio de Esterilización de Caninos y Felinos para la comuna de Chiguayante".
- •Planificar, en conjunto con el Programa Esterilización y Atención Sanitaria de Animales de compañía, Año 2017 (Programa Nacional de Tenencia Responsable de Animales de Compañía), la ejecución general del Proyecto y de los Operativos de Esterilización.
- •Diseñar e implementar los mecanismos de seguimiento, registro, archivo de la documentación y la supervisión del Proyecto, estableciendo los procedimientos que deben cumplir los Co-ejecutores del mismo para asegurar el cumplimiento de la normativa acordada en el Contrato.
- •Prestar apoyo al Programa de Tenencia Responsable de Animales de Compañía en la focalización de los proyectos a ejecutar; prestar apoyo profesional, conceptual y técnico en la formulación, licitación, evaluación y seguimiento del proyecto.
- •Tomar los resguardos necesarios para que las rendiciones y pagos relacionados con los contratos correspondan a servicios prestados satisfactoriamente y acordes a lo previsto en el respectivo instrumento de contratación.
- •Realizar o asignar las funciones de convocatoria, logística, agenda, difusión y revisión de recintos para las jornadas de esterilización.
- •Verificar que el objeto de cada prestación se haya materializado según lo contractualmente previsto.
- •Revisar y entregar la no objeción al proceso de licitación y contratación de los servicios, que realice el Co-ejecutor en el contexto del programa.
- •Participar en el comité de evaluación y selección de ofertas, revisar y otorgar la no objeción al contrato a celebrarse entre el Co-ejecutor y el adjudicatario.
- •Participar como contraparte técnica para la ejecución de los servicios contratados por el Co-ejecutor.
- •Aprobar los estados de pago presentados por el Co-ejecutor y solicitar el respaldo de los documentos de pago.

•Solicitar al proveedor la corrección de las observaciones entregadas por el Coordinador (a) Regional en la supervisión de las jornadas.
•Organizar y efectuar actividades de promoción de Tenencia Responsable de Animales de Compañía.
•Rendir al Coordinador Regional todos los informes requeridos para conocer el avance del proyecto.
•Es la entidad que supervisa técnicamente la provisión total y correcta de los servicios adquiridos. Su conformación se indica en las Bases Administrativas de la presente licitación.
•Actualizar, modificar y subir la información del programa a la plataforma http://ptrac.subdereenlinea.gov.cl/
•Generar rendiciones del programa en plataforma http://ptrac.subdereenlinea.gov.cl/

Inspector Técnico del Servicio (ITS): Encargado de velar por el estricto cumplimiento de los requerimientos operacionales contemplados en las Bases Técnicas para el óptimo desarrollo de las prestaciones, y se relacionará directamente con la Unidad Técnica Municipal, informando el desarrollo de sus actividades e informando de todo aquello pertinente en el desarrollo de sus labores y cumplirá con las siguientes funciones:

- Fiscalizar el cumplimiento de un contrato de "Servicio de Atención Veterinaria y Felina 2017, comuna de Chiguayante", siendo la contraparte municipal.
- Velar por el cumplimiento de las especificaciones técnicas y la correcta ejecución.
- Coordinar con el oferente y demás entes involucrados la calendarización de las jornadas de esterilización.
- Proponer a la Unidad Técnica Municipal los lugares que cumplan con habitabilidad establecida en la norma vigente y de acuerdo a lo establecido en Guía de Protocolo Médicos del Programa.
- Responsable, en conjunto con los departamentos de la municipalidad pertinentes, de la difusión e información a la ciudadanía de las calendarizaciones programadas y del servicio contratado.
- Fiscalizar y aprobar la correcta actualización de la plataforma http://ptrac.subdereenlinea.gov.cl/login
- Informar quincenalmente el estado de avance de la ejecución a la UTM, de acuerdo a los informes disponibles en plataforma http://ptrac.subdereenlinea.gov.cl/

BASES ADMINISTRATIVAS
SERVICIO DE ATENCIÓN VETERINARIA CANINA Y FELINA 2017, COMUNA DE CHIGUAYANTE

1.- INTRODUCCION:

El proyecto **"SERVICIO DE ATENCIÓN VETERINARIA CANINA Y FELINA 2017, COMUNA DE CHIGUAYANTE"**, es parte del Plan Nacional de Esterilización del Programa Nacional de Tenencia Responsable de Animales de Compañía en la comuna de Chiguayante, dentro del contexto del **PLAN NACIONAL DE ESTERILIZACIÓN MUNICIPAL CANINA Y FELINA COMUNA DE CHIGUAYANTE**, iniciativa ejecutada por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE) del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y co-ejecutada principalmente, por la Municipalidad de Chiguayante, conforme a la resolución N°15826/2016 con fecha 28-12-2016 de la Subsecretaria de Desarrollo Regional (SUBDERE).

De acuerdo a lo señalado, la Municipalidad de Chiguayante, en su calidad de Co-Ejecutor Principal de las actividades del Proyecto, confecciona las presentes Bases de Licitación y llama a todos los oferentes a ingresar sus propuestas y participar del siguiente pliego concursal.

El encargo que se describe forma parte de una estrategia de esterilización en la comuna de Chiguayante como parte de la Tenencia Responsable de Animales de Compañía, dentro de la cual se contempla la esterilización masiva de caninos y felinos, machos y hembras, con y sin dueño, su registro; y así como también efectuar acciones de promoción de Tenencia Responsable de Animales de Compañía.

2. GENERALIDADES

Las presentes Bases se refieren a la contratación de servicios para la esterilización quirúrgica de caninos y felinos, machos y hembras, con y sin dueño de la comuna de Chiguayante. Mediante la licitación del Servicio Veterinario Móvil en jornadas de "Operativo de Esterilización" en las diferentes sectores de la comuna definidos por la UTM.
La cantidad mínima para la esterilización quirúrgica de caninos y felinos es de 800 (ochocientas) esterilizaciones de caninos y felinos, lo que será definido y coordinado por la encargada de la Unidad Técnica Municipal establecida por el municipio.

Los lugares que se utilizarán para las jornadas de esterilización serán definidos por el ITS y el Coordinador Regional del programa, con los encargados locales de cada recinto, los que serán habilitados según la normativa vigente.

A la presente licitación se incluyen Especificaciones Técnicas del Servicio De Atención Veterinaria Canina y Felina 2017, Comuna De Chiguayante.

3. DOCUMENTOS QUE RIGEN LA PRESENTE LICITACIÓN

Para todos los efectos legales, el presente proceso de Licitación, el informe técnico de adjudicación, el contrato resultante y todas las actividades vinculadas a su correcta ejecución y cumplimiento del mismo, se regirán de acuerdo a los documentos citados a continuación, en orden de precedencia.

a) Bases Administrativas y sus Anexos (Formato A, B, C, y D)
b) Bases Técnicas
b) Aclaraciones y Respuestas a las consultas formuladas por los oferentes.
c) Oferta del Adjudicatario.
d) Contrato.

4. MODALIDAD DE LICITACIÓN

Suma alzada, sin reajustes (Especificaciones Técnicas entregadas por el Municipio, precio por el oferente).

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del s
ervicio será propuesto por el Oferente y **no deberá ser mayor a 15 de Diciembre del 2017, tal como se detalla en las Especificaciones Técnicas**. Este plazo se contabilizará a partir del día siguiente de la suscripción del Acta de Inicio del Servicio, pudiendo extenderse, en caso que no se cumpla con el número mínimo de esterilizaciones contempladas por el programa, dentro del mismo periodo.-
El oferente estará obligado a cumplir con el plazo máximo estipulado, de acuerdo a su Carta Gantt, sin perjuicio que esta sea modificable por mutuo acuerdo con la Unidad Técnica Municipal, por causales no atribuibles a la responsabilidad del oferente.

El cumplimiento será fiscalizado por la Unidad Técnica de Inspección (UTI), mediante aquel funcionario designado para velar por la correcta ejecución de este proceso licitatorio.-

El plazo no será criterio de evaluación al momento de adjudicar, pero el oferente deberá mencionarlo en su oferta económica (Formato C) de las presentes Bases Administrativas.

El oferente deberá regirse a la Carta Gantt del desarrollo del servicio (Cronograma de Esterilizaciones) entregado por el Municipio.

Las actividades serán efectuadas de lunes a sábado. No se considerará el domingo para realizar jornadas de esterilización o charlas educativas.

Será evaluado el hecho que las ofertas consideren la posibilidad de realizar una mayor cantidad de jornadas mensuales y/o una mayor cantidad de esterilizaciones de animales por día.

6. REGLAMENTACION
El proceso licitatorio objeto de estas Bases Administrativas se regirá por las leyes que a continuación se indican, además de todas aquellas que les sean aplicables, conforme a la naturaleza de los servicios prestados:

- Ley 20.380, sobre Protección de Animales.
- Código Sanitario.
- Reglamento de Control Reproductivo de Animales de Compañía.
- Reglamento de Control y Prevención de la Rabia en el Hombre y los Animales.
- Reglamento de Productos Farmacéuticos de uso exclusivamente Veterinario.
- Reglamento de Farmacias, Droguerías, Almacenes Farmacéuticos, Botiquines y Depósitos autorizados

Además, será aplicable lo establecido en las Especificaciones Técnicas, las consultas y respuestas que surjan en el período correspondiente, en el portal Mercado Público (Aclaratorias que no afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes).

Se entenderán incorporadas también en su momento las instrucciones y correcciones en el proceso de ejecución que surjan de la Unidad Técnica de Inspección, en cuanto no afecten el objeto y calidad de lo contratado.

Deberá respetarse toda normativa vigente y/o nueva al momento de ejecución del servicio contratado en cualesquiera de sus etapas, sea esta normativa municipal y/o de cualquier servicio implicado en servicios de esta naturaleza.

Se dispondrá para la ejecución, una Guía de Protocolos Médicos, la que puede ser descargada en la plataforma http://ptrac.subdereenlinea.gov.cl/ y que establece exigencias tanto en los equipos, implementos e insumos utilizados, así como requerimientos de manejos, procedimientos y prácticas por parte de los equipos de trabajo, que permitan asegurar el éxito de las jornadas, la calidad, el bienestar animal, un buen ambiente laboral, un buen trato a los usuarios y la promoción constante de la Tenencia Responsable de Animales, la que debe ser utilizada por todos los equipos médicos que trabajen en las jornadas.

7.- ANTICIPO
No se contempla.

8.- MONTO MAXIMO DISPONIBLE
El monto máximo disponible es de ***$18.400.000***.- (dieciocho millones cuatrocientos mil pesos) con todo tipo de impuestos, permisos y derechos incluidos. Los oferentes deberán ocupar el total del monto disponible, de lo contrario serán dejados fuera de base.

El **monto mínimo por cada animal esterilizado** incluyendo la inserción de microchips, es de **$21.000** (veintiún mil pesos) impuestos incluidos. (Considerando dentro de ese valor los costos de honorarios, insumos, gastos operacionales, etc.).

Los oferentes NO podrán proponer un monto menor al mínimo establecido, de lo contario serán declarados Fuera de Bases.

9.- FINANCIAMIENTO
El financiamiento externo fue otorgado por la Resolución Exenta N°15826/2016 de fecha 28 de diciembre de 2016, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos, de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, se adjunta convenio a la plataforma de licitación pública.

10.-PARTICIPACION

Podrán participar todos aquellos oferentes naturales y/o jurídicos, chilenos y/o extranjeros que se encuentren inscritos en el portal Mercado Público y que estén habilitados para ofrecer servicios a organismos del Estado y cuyas obligaciones estén cumplidas en programas de similares características, en otros organismos.

11.- FORMA DE PRESENTAR LA PROPUESTA

Cada oferente deberá presentar su propuesta al portal Mercado Público, el día y hora establecido en el cronograma de la licitación, adjuntando a su oferta los siguientes documentos escaneados en extensión PDF sin enmendadura, de forma legible y en el orden indicado:

a.- Formato A "Identificación de Oferente", firmado por el Oferente.
b.- Formato B "Declaración Jurada Simple", firmado por el Oferente.
c.- Formato C "Oferta Económica", firmado por el Oferente, indicando la suma total a cobrar por el Servicio, costo por esterilización, plazo de ejecución total en días corridos y número de esterilizaciones ofertadas.
d.- Formato D "Presupuesto Detallado", firmado por el Oferente
e.- Formato E "Currículum del Oferente", describiendo su experiencia en Operativos de Esterilización, la que se acreditará mediante Certificados, Contratos, Facturas u Órdenes de Compra de los organismos públicos o privados que encomendaron el o los servicios, en los últimos 5 años, debidamente firmado por el ente emisor. Además, deberá acreditar la conformidad de los organismos públicos o privados en los que el oferente haya ejecutado programas pertenecientes al Plan Nacional de Esterilizaciones, mediante Certificado de Conformidad de Servicio otorgado por el mandante correspondiente, debidamente firmado.
f.- Oferta Técnica o Propuesta de Trabajo, identificando la metodología, procedimiento y protocolos a aplicar para las esterilizaciones, situaciones de emergencias, charlas sobre tenencia responsable de mascota, y cuidados quirúrgicos, de acuerdo a lo señalado en las Especificaciones Técnicas. Deberá indicar la cantidad mínima de esterilizaciones a realizar, incluyendo el detalle por jornada y la cantidad mensual. (El documento no podrá ser superior a 10 hojas, este será evaluado con el criterio de la presentación formal de la oferta).
g.- Nomina de la Conformación del Equipo Profesional, indicando la forma en que se organizará el equipo para el desarrollo de las actividades y la correspondiente asignación de responsabilidades. Deberá señalar un Jefe del Servicio y un Coordinador de Terreno por cada jornada. Además, se debe adjuntar su curriculum y fotocopia legalizada del certificado de título, por cada integrante.

Además, respecto de su equipo de trabajo, deberá incluir, a lo menos, el siguiente detalle:
- Médicos Veterinarios, titulados
- Técnico Veterinario, titulado
- Estudiantes de Medicina Veterinaria, con fines de docencia. En este caso, deberá adjuntar certificado de alumno regular (mínimo cuarto año).
- Personal no profesional en área veterinaria (Revisar criterio de evaluación)

h.- Garantía por Seriedad de la Oferta, equivalente a un monto de $200.000 (doscientos mil pesos), debiendo ser el documento pagadero a la vista y tener el carácter de irrevocable, a nombre de la Municipalidad de Chiguayante, y con una vigencia de 60 días corridos contados desde la fecha de cierre de la propuesta en el portal Mercado Público.

Esta garantía deberá ser ingresada por oficina de partes del municipio en horario de 8:30 a 14:00 hrs., de lunes a viernes, **la que deberá ser ingresada un día antes del cierre de la licitación.**

La devolución de la presente garantía procederá una vez que se adjudique la propuesta, situación que será comunicada a través del portal www.mercadopublico.cl, adjuntando el decreto de adjudicación respectivo. Los oferentes deberán solicitar la devolución de la garantía de seriedad de la oferta por escrito ingresada por Oficina de Parte de esta Corporación Edilicia.

i- Certificado de Vigencia de la sociedad, con una vigencia máxima de 30 días corridos a contar de la fecha de publicación de la presente licitación, en caso que el oferente sea una persona jurídica.

j.- Certificado de Iniciación de Actividades.

Se podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegios respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del Sistema de Información, de acuerdo a lo dispuesto en el art.40, del Reglamento de la Ley Nº19.886; sin perjuicio de la aplicación de la normativa general que rige los procedimientos y actos administrativos.-

Nota: Los formatos que se adjuntan al portal mercado público no deben ser modificados en su contenido, si solo se altera la forma este será evaluado en el criterio de la presentación formal de la Oferta; y en caso de cambiar el contenido, no se considerara el formato presentado. Asimismo, los documentos en formato papel deben ser los mismos que en formato digital, siendo plenamente aplicable lo prescrito en el artículo 18 de la Ley 19.886, sobre Bases de los Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

12.- APERTURA DE LA PROPUESTA

Se procederá al acto de apertura de las propuestas a contar del día y hora estipulado en cronograma del portal Mercado Público.

En el acto de apertura se revisarán la totalidad de los antecedentes solicitados en las Bases y de dicho proceso, la Comisión de Apertura administrativa levantará un cuadro de evaluación, dejando estipulado inmediatamente las ofertas que no cumplen, quedando inmediatamente Fuera de Bases, indicando con claridad y precisión los fundamentos que se esgrimieron para ello; luego, la Comisión de Evaluación técnica continuará con la revisión de las ofertas Hábiles.

Será facultad de las Comisiones de Apertura administrativa, ponderar si los documentos que presenten errores de forma, puedan ser corregidos y/o reingresados, lo que excluye la posibilidad de ingresar documentos no considerados en el proceso, a menos que sean tenidos como nuevos elementos para el mejor proceso de evaluación; y siempre y cuando permita mantener los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes. Todo lo anterior, se entiende sin perjuicio del plano respeto al principio de igualdad de los oferentes y el de estricta sujeción a las bases administrativas, al tenor de lo prescrito en el artículo 10 de la citada Ley 19.886.-

13.-EVALUACIÓN Y ADJUDICACION:

Como criterios de Evaluación para la adjudicación serán considerados:

FACTOR	**PONDERACIÓN**
Conformación del Equipo Profesional	30%
Experiencia Del Oferente	30%
Oferta Técnica	25%
Cumplimiento de los Requisitos Formales de la Presentación de la Oferta.	10%
Certificado de Conformidad en programas del Plan Nacional de Esterilizaciones.	5%

El detalle de cada criterio es el siguiente:

Conformación del Equipo Profesional: Se evaluará con mayor puntaje aquella oferta que cumpla con todo lo solicitado, y así sucesivamente hasta completar el total de los oferentes que se presenten.

Médico Veterinario: Encargado de realizar las intervenciones quirúrgicas, revisión clínica, procedimiento de anestesia y alta de los pacientes, debiendo ser un profesional debidamente acreditado.

Ayudantes: Técnicos Veterinarios, Estudiantes de cuarto año carrera Medicina Veterinaria.

Administrativos: No Profesionales del área veterinaria, técnico de la carrera medicina veterinaria menor a 4 años, para realizar labores administrativas (requisito mínimo cuarto medio, acreditado).

% de equipo de trabajo	**Puntos**
Cuenta con 7 o más Médico Veterinario, 5 o más ayudantes y 2 o más administrativos.	100
Cuenta con 5 o 6 Médico Veterinario, 3 o 4 ayudantes y 1 o más administrativos.	50
No Cuenta con lo solicitado en el ítem 1 y 2 del equipo profesionales	0

Experiencia del Oferente: Se evaluará con mayor puntaje aquella oferta que cumpla con lo solicitado y así sucesivamente hasta completar el total de los oferentes que se presenten. La comisión evaluadora, revisará los oferentes, las certificaciones y documentos de respaldo que tengan relación directa con el proceso licitatorio. Del mismo modo, la comisión podrá desestimar aquellos certificados o documentos que no guarden relación con lo solicitado**.**

Experiencia	**Puntos**
Acredita la ejecución de 3 o más programas de esterilizaciones en el marco del Plan Nacional de Esterilizaciones de caninos y felinos	100
Acredita la ejecución de 1 a 2 programas de esterilizaciones en el marco del Plan Nacional de Esterilizaciones de caninos y felinos	50
No acredita la ejecución de programas de esterilizaciones en el marco del Plan Nacional de Esterilizaciones de caninos y felinos.	0

Oferta Técnica: Se evaluará con mayor puntaje aquella Oferta Técnica que cumpla con todo lo solicitado y así sucesivamente hasta completar el total de los oferentes que se presenten, identificando la metodología, procedimiento y protocolos aplicar para las esterilizaciones, emergencias y charlas sobre tenencia responsable de mascota y cuidados quirúrgicos:

Para ello se utilizará la siguiente escala para evaluar cada uno de los criterios:

Especificaciones técnicas	**Puntos**
Considera todo lo Solicitado sobre insumos, equipamiento y demás antecedentes de las Especificaciones Técnicas.	100
Considera parcialmente lo solicitado sobre insumos, equipamiento y demás antecedentes de las Especificaciones Técnicas.	50
No se rige o no considera lo solicitado sobre insumos, equipamiento y demás antecedentes de las Especificaciones Técnicas.	0

Cumplimiento Formal de la Presentación de la Oferta: Para evaluar este criterio se considera la correcta presentación de la oferta, en forma legible, sin errores, observaciones ni enmendaduras, en extensión formato PDF y en el orden de presentación indicado en el Punto 9, para facilitar la revisión e impresión de los documentos solicitados.

Presentación Formal	Puntos
Presenta todos los documentos conservando los formatos y contenidos entregados por el mandante.	100
Presenta todos los documentos, pero modifica los formatos, sin alterar los contenidos entregados por el mandante.	50
Presenta todos los documentos, alterando los contenidos entregados por el mandante.	0

La Municipalidad a través de la comisión evaluadora se reserva el derecho de verificar con las entidades correspondientes, los antecedentes acompañados al Curriculum, y en caso de duda será la Comisión quien resolverá, dando pleno cumplimiento, en todo momento, a los principios de igualdad de los oferentes y estricta sujeción a las bases administrativas.

La adjudicación será notificada a través del portal Mercado Público, adjuntando el Decreto Adjudicatario respectivo.

Certificado de Conformidad en programas del Plan Nacional de Esterilizaciones. Para evaluar este criterio se considera la correcta presentación del certificado de Conformidad en programas del Plan Nacional de Esterilizaciones. Quienes cumplan con la presentación se otorgará el puntaje máximo, quienes no cumplan obtendrán puntaje cero.

14.- DESEMPATE

Si como resultado de la evaluación resultan empatados dos o más oferentes, se optará por adjudicar a quien cumpla con el criterio de conformación del equipo profesional, luego el oferente que tenga mayor experiencia en servicios de esterilización del Plan Nacional. En caso de persistir el empate, se resolverá por quien cuente con la mejor oferta técnica, y por último aquella oferta que dio cumplimiento íntegro a la presentación formal de la misma.

15.- OFERTAS

La Oferta del proponente se mantendrá vigente como mínimo durante 60 días corridos, después de la fecha de apertura.

16.- DE LAS GARANTIAS

Cada documento de Garantía o Caución deberá ser pagadera a la vista y tener el carácter de irrevocable y ser ingresado de acuerdo a lo siguiente:

Beneficiario : I. Municipalidad de Chiguayante
Rut : 69.264.700-9

El oferente será siempre responsable de mantener vigentes las boletas de garantías; por lo tanto, será él quien deberá gestionar con el banco emisor y con una anticipación adecuada, su respectiva actualización o renovación, contado desde el plazo de término de la vigencia de la respectiva boleta.
Esta garantía podrá ser cobrada por la Municipalidad a primer requerimiento en caso de existir cualquier incumplimiento contractual de la empresa. Desde ya, se eleva a causal de término anticipado de la licitación, la no presentación de las garantías que se indican en este artículo.

El Aumento de Garantía, procederá cuando el precio de la oferta presentada por un Oferente sea menor al 50% del precio presentado por el Oferente que le sigue, y la Unidad técnica determine que los costos son inconsistentes económicamente. En tal caso, se solicitará al adjudicado una ampliación de las garantías de fiel cumplimiento del contrato, hasta por la diferencia del precio de la oferta que le sigue, conforme lo autoriza el artículo 42 del Reglamento de la Ley Nº19.886.**a.- Garantía de Seriedad de la Oferta.**

Esta deberá ser ingresada de acuerdo a lo dispuesto en el artículo N° 11 letra h) de las presentes Bases Administrativas Especiales.

Garantía por Seriedad de la Oferta, equivalente a un monto de $200.000 (doscientos mil pesos), debiendo ser el documento pagadero a la vista y tener el carácter de irrevocable, a nombre de la Municipalidad de Chiguayante, y con una vigencia de 60 días corridos contados desde la fecha de cierre de la propuesta en el portal Mercado Público.

Esta garantía deberá ser ingresada por oficina de partes del municipio en horario de 8:30 a 14:00 hrs., de lunes a viernes, **la que deberá ser ingresada un día antes del cierre de la licitación.**

La devolución de la presente garantía procederá una vez que se adjudique la propuesta, situación que será comunicada a través del portal www.mercadopublico.cl, adjuntando el decreto de adjudicación respectivo. Los oferentes deberán solicitar la devolución de la garantía de seriedad de la oferta por escrito ingresada por Oficina de Parte de esta Corporación Edilicia.

El oferente adjudicado sólo podrá solicitar la devolución de la garantía de seriedad de la oferta, previo ingreso en la Oficina de Parte de esta Corporación Edilicia el depósito de la garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

b.- Garantía por Fiel Cumplimiento del Contrato.
El oferente adjudicado deberá ingresar garantía cuya glosa es "Garantía por Fiel Cumplimiento de Contrato y de las obligaciones laborales y sociales de los trabajadores", equivalente a un 5% del monto total del contrato, por oficina de partes de la municipalidad y suscribir el contrato de ejecución del servicio respectivo.

La garantía de fiel cumplimiento, deberá estar vigente por el plazo total de la ejecución de los servicios contados desde su término efectivo. El oferente deberá mantener vigente la caución del contrato, hasta la fecha del Decreto Alcaldicio que Ratifica el Acta de Término del Servicio Contratado sin observaciones por parte de la contraparte.

La Unidad Técnica Municipal solicitará al oferente adjudicado el ingreso de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, el cual tendrá un plazo de 10 días corridos para ingresarla, contados desde la fecha en que se notifique a través del Portal Mercado Público.

Si el Oferente adjudicado no ingresa la respectiva boleta de Fiel Cumplimiento del Contrato dentro del plazo señalado precedentemente, la Municipalidad podrá, en atención a las necesidades del servicio, dejar sin efecto el Decreto de Adjudicación, y hacer efectiva administrativamente la garantía de "Seriedad de la Oferta".

Del mismo modo, sino se diere cumplimiento a lo indicado precedentemente, la Municipalidad podrá dejar el acto administrativo original, y adjudicar la misma propuesta al oferente que le siguiese en puntaje en el orden de prelación según el acta de evaluación, conforme lo ordenado por el artículo 41 inciso final del Reglamento de la Ley 19.886.

En caso de existir una modificación y/o ampliación de contrato autorizada por el Alcalde, la Unidad Técnica Municipal solicitará, por medio de correo electrónico, al proveedor el ingreso de la nueva garantía, en su caso, y será responsabilidad del proveedor ingresar en un plazo máximo de 5 días hábiles la actualización de su garantía de fiel cumplimiento del contrato.

La Notificación se entenderá realizada, luego de las 24 horas transcurridas desde que la Unidad Técnica Municipal realice él envió del correo electrónico respectivo con copia al Inspector Técnico del Servicio.

La devolución de la garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato procederá una vez que se sancione por Decreto Alcaldicio la ratificación del Acta de Termino del Servicio Contratado sin observaciones por parte de la Unidad Técnica de Supervisión.

17.- CONTRATO
Una vez que haya sido adjudicada la propuesta, ésta se notificará al oferente adjudicado (Se entiende por fecha de Notificación la estipulada en el reglamento de compras públicas de la Ley 19.886. Lo anterior sin perjuicio de que sea notificado mediante oficio conductor que emane la Unidad Técnica Municipal).

La Unidad Técnica Municipal solicitará al oferente adjudicado el ingreso de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, el cual tendrá un plazo de 10 días corridos para ingresarla (los montos o porcentajes están estipulados precedentemente) y sólo una vez ingresada dicha garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se procederá a la suscripción del contrato respectivo, el cual será redactado por la Dirección de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Chiguayante.

Cabe mencionar que la notificación de la resolución de adjudicación, a las partes, debe entenderse realizada luego de transcurridas 24 horas desde que se publique en el sistema de información Mercado Público dicho acto administrativo, según lo establece el artículo 6 del Reglamento de la ya referida ley 19.886.

El oferente adjudicado tendrá un plazo de 5 días hábiles para firmar el contrato, contados desde la notificación que emitirá la Unidad Técnica Municipal vía correo electrónico.

El contrato se suscribirá por el oferente adjudicado con la respetiva representación o mandato judicial, y se realizará en el Municipio de Chiguayante, salvo que la Dirección de Asesoría Jurídica indique lo contrario, el tal caso el contrato deberá ser firmado ante Notario Público.

Posteriormente a la firma del contrato el oferente deberá aceptar la Orden de Compra emitida a través del sistema de información, Mercado Público.

Si el oferente adjudicado no ingresa la respectiva boleta de Fiel Cumplimiento del Contrato dentro del plazo señalado precedentemente, la Municipalidad podrá, en atención a las necesidades del servicio, dejar sin efecto el Decreto de Adjudicación y hacer efectiva administrativamente la garantía de "Seriedad de la Oferta".

Del mismo modo, sino se diere cumplimiento a lo indicado precedentemente, la Municipalidad podrá dejar sin efecto el acto administrativo original y adjudicar la misma propuesta al oferente que le siguiese en puntaje en el orden de prelación según el acta de evaluación. Art. 41 inciso final Reglamento Ley 19.886.

Nota:

1. Sólo se podrá suscribir contrato respectivo con oferentes que estén en condición de Hábil y Legal en el portal Mercado Público.
2. No podrá contratar con la Municipalidad, aquel oferente con el que se haya puesto Término al Contrato por Resolución Administrativa con Cargo, o con quien haya estado afecto a multa administrativa por retraso del servicio prestado o mal comportamiento contractual, interpuesto por la Municipalidad de Chiguayante.

18.- ORDEN DE COMPRA

Las Órdenes de Compras emitidas de acuerdo a un contrato vigente deberán efectuarse a través de Mercado Público.

19.- MODIFICACION DE CONTRATO

La Municipalidad podrá realizar modificaciones al contrato, previo Vº Bº de la Dirección de Aseo, Ornato y Medio Ambiente. Si se requiriesen modificaciones al monto, este se llevará a cabo previo informe elaborado por el oferente justificando lo solicitado y siempre que exista la disponibilidad presupuestaria correspondiente**.**

20.- FORMA DE PAGO

Se consideran 3 Estados de Pago, previo ingreso del informe de avance, factura, VºBº de la Unidad Técnica de Municipal y del Inspector del Servicio, para ello el oferente deberá adjuntar los siguientes documentos en 2 copias quedando una copia en poder del ITS, la Unidad Técnica Municipal remitirá los antecedentes al Departamento de Administración y Finanzas:

1er Estado de Pago (20% del monto total)

- Factura o boleta de honorarios firmada por el oferente, con la aprobación de la ITS.
- Nómina de las o los Trabajadores. (si corresponde)
- Aprobación del Calendario de las fechas de los operativos en la plataforma http://ptrac.subdereenlinea.gov.cl/

2do Estado de Pago:

- Factura o boleta de honorarios por el monto equivalente al número de esterilizaciones realizadas y aprobadas en plataforma http://ptrac.subdereenlinea.gov.cl/, correspondientes al 50% de total de las esterilizaciones contratadas. El estado de las fichas en plataforma debe indicar "Pago Aprobado".
- Certificado de Avance, firmado por la ITS
- Fotocopia de la Declaración Mensual y Pago Simultáneo de Impuestos Formulario 29, (cuando proceda).
- Fotocopia de las boleta de honorarios de los integrantes del equipo de trabajo, firmado por la empresa (Oferente) cuando proceda.

- Certificados de pago de cotizaciones previsionales y de salud de los meses trabajados, (cuando proceda).
- Copia de las planillas de pago de imposiciones, cuando proceda.
- 2 Fotografías de cada una de la o las jornadas realizadas. Se solicita que las fotos se envíen además, por correo electrónico al ITS y a la UTM.
- Informe de plataforma del ingreso y aprobación de fichas de las esterilizaciones realizadas
- Reporte de fichas, generado en plataforma http://ptrac.subdereenlinea.gov.cl/ que dé cuenta del correcta ejecución del 50% de las esterilizaciones contratadas.

3er Estado de Pago y Final:

- Factura o boleta de honorarios por el monto equivalente al número de esterilizaciones realizadas y aprobadas en plataforma http://ptrac.subdereenlinea.gov.cl/, correspondientes al 50% de total de las esterilizaciones contratadas. El estado de las fichas en plataforma debe indicar "Pago Aprobado".
- Certificado de Avance, firmado por la UTS
- Fotocopia de la Declaración Mensual y Pago Simultáneo de Impuestos Formulario 29, cuando proceda.
- Fotocopia de las boleta de honorarios de los integrantes del equipo de trabajo, firmado por la empresa (Oferente) cuando proceda.
- Certificados de pago de cotizaciones previsionales y de salud de los meses trabajados, cuando proceda.
- Copia de las planillas de pago de imposiciones, cuando proceda.
- 2 Fotografías de cada una de la o las jornadas realizadas. Se solicita que las fotos se envíen además, por correo electrónico al ITS y a la UTM.
- Informe de plataforma del ingreso y aprobación de fichas de las esterilizaciones realizadas
- Reporte de fichas, generado en plataforma http://ptrac.subdereenlinea.gov.cl/ que dé cuenta del correcta ejecución del 100% de las esterilizaciones contratadas.
- Acta de Recepción Conforme del Servicios firmada por el oferente y la ITS

El oferente adjudicado deberá mantener actualizada la página http://ptrac.subdereenlinea.gov.cl/ con las fichas de los operativos (ficha de Identificación del paciente) realizados a la fecha de cada pago, de acuerdo a las bases técnicas, lo que será verificado por el Inspector Técnico del Servicio.-

21.- FACTORING

El oferente adjudicado deberá dar cumplimiento a lo establecido en las Bases Administrativas y lo dispuesto en la Ley N° 19.983, que dice relación con el Factoring.

No obstante lo anterior, el proveedor deberá notificar previamente al, Unidad Técnica Municipal y al Departamento de Administración y Finanzas, a través de carta formal ingresada por oficina de partes que procederá a factorizar la factura.

El oferente deberá detallar en la carta de aviso lo siguiente: el número de la factura, nombre del servicio, número de la Licitación Pública, número del Estado de Pago con cargo de Multa si correspondiera.

22.- BITACORA

En cada jornada, el oferente deberá contar con un libro foliado de prestación de servicios, en el cual se llevará registro de las actividades realizadas en cada operativos, hora de inicio del operativo, hora de termino, el listado de los profesionales asistentes a la jornada y las indicaciones efectuadas por el Inspector Técnica del Servicio y/o por el Coordinador(a) Regional del Programa, así como las rectificaciones y medidas que pudieran aplicarse.

El reporte de complicaciones mayores, tales como fuga y otras deberán ser informados por el oferente adjudicado a la UTS, la que deberá registrarla en el libro de prestación de servicios, de acuerdo a las Bases Técnicas.

El suministro del libro será habilitado por el oferente adjudicado, quien deberá tenerlo a la vista cada vez que se realicen las jornadas.

23-RECEPCIÓN CONFORME

Una vez cumplidas todas las jornadas establecidas y las esterilizaciones contratadas, el oferente solicitará por escrito la Recepción Conforme del Servicio, solicitud que deberá ingresar en la oficina de Partes de la Ilustre Municipalidad de Chiguayante.

La Unidad Técnica Municipal verificará el Fiel Cumplimiento del Contrato y demás antecedentes de la licitación. Una vez verificado por el Inspector Técnico del Servicio (ITS) el cabal cumplimiento del contrato, éste dará curso a la recepción y levantará un acta de recepción conforme, siendo suscrita entre el oferente y el ITS.
El día y hora fijada para la firma del Acta de Recepción debe ser comunicado al proveedor para que concurra al acto, vía correo electrónico. Se consignará como fecha de término del servicio, la fecha que haya indicado el ITS.

24.- MULTAS

El plazo de la ejecución del servicio deberá ser cumplido estrictamente, salvo en caso de fuerza mayor o caso fortuito, previamente calificado por la ITS.

- Por incumplimiento injustificado a la Carta Gantt aprobada y aceptada por ambas partes contractuales, importará una multa de 1/1000 del monto neto contratado (considerando los aumentos y/o disminuciones), es decir, excluido el Impuesto al Valor Agregado, por día de atraso.

- Por el incumplimiento de las Especificaciones Técnicas en las Jornadas de Esterilización:

    - Incumplimiento de cualquier de los puntos citados en el punto III. DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS OPERATIVOS Y ENROLAMINTO, será multada con 3 Unidad Tributaria Mensual.
    - Incumplimiento de cualquier de los puntos citados en el punto VII. MATERIALES, INSUMOS, EQUIPAMENTO E INSTRUMENTAL MÍNIMO DEL EQUIPO, será multado con 1 UTM
    - Incumplimiento de cualquiera de los puntos citados en el punto X. DEL REGISTRO DE LAS ACTIVIDADES DEL SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN EN PLATAFORMA, será multado con 2 Unidad Tributaria Mensual por cada día de retraso en el ingreso de las fichas clínicas de cada operativo en la plataforma http://ptrac.subdereenlinea.gov.cl/ ,
    - Incumplimiento de cualquiera de los puntos citados en el punto XI. DE LA PAPELERÍA, será multado con 1 Unidad Tributaria Mensual por cada vez que la ITS detecte el incumplimiento de dichos puntos.
    - En el caso del fallecimiento de una mascota, se comprueba por la ITS que existió negligencia del equipo ofertado, llámese a esta una mala técnica quirúrgica o la no prestación de asesoría en los días posteriores a la cirugía que con lleve al fallecimiento del animal, se aplicara una multa de 5 Unidad Tributaria Mensual.
    - El fallecimiento de más del 2% de pacientes por operativo, se considerara una falta grave. El municipio podrá poner término al contrato de comprobarse negligencias.
    - Retraso en el inicio de la jornada de operativo, 0,5 Unidad Tributaria Mensual después de media hora de retraso, por circunstancias relacionadas al oferente (ejemplo: falta de personal, insumo, materiales, retraso en la llegada al lugar del operativo).
    - Retraso de 15 minutos o más, en dos o más operativos en el inicio de la atención de los usuarios según la primera hora agendada por operativo, por circunstancias relacionadas al oferente (ejemplo: falta de personal, insumo, materiales, retraso en la llegada al lugar del operativo) (0.5 Unidad Tributaria Mensual).

Estas multas podrán ser aplicadas cada vez que el ITS detecte el incumplimiento de cualquiera de los puntos citados. La reiteración por más de 2 veces en la misma falta, podrá ser causa de término de contrato según estime la UTM.

La aplicación de las multas se hará sin forma de juicio y será deducido de los estados de pagos más próximos, por vía administrativa.

25.- PROCEDIMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DE MULTAS

Será labor del ITS informar a la UTM y al oferente las Multas a las cuales se encuentre afecto el Oferente, pudiendo darse las siguientes situaciones:

- Si el ITS considerara aplicar multas durante la ejecución del servicio, estas deberán descontarse del estado de pago más inmediato una vez resuelto todos los procesos de apelación detallados más adelante, debiendo notificar de dicha situación a la UTM y al oferente, este último tendrá un plazo de 3 días hábiles para apelar al ITS, este a su vez, deberá responder en un plazo no mayor a 2 días hábiles. Si el ITS mantiene la multa, el oferente podrá apelar en un plazo no mayor a 3 días hábiles, a la UTM, teniendo ésta un plazo de 2 días hábiles para pronunciarse. Si la UTM mantiene la multa, el oferente podrá apelar en tercera instancia al Alcalde en un plazo no mayor a 3 días hábiles, el **Alcalde** tendrá la facultad de ratificar, rebajar o eliminar las multas aplicadas, previo informe técnico de las Unidades correspondientes, velando siempre por la legalidad del procedimiento y el respeto de los derechos consagrados a los oferentes que celebran contratos con los órganos de la administración del Estado.

- Los plazos del oferente se contabilizarán desde que ingresa las cartas por oficina de partes del Municipio y los plazos del ITS y de la UTM se contabilizarán desde que ingresan a cada dirección involucrada en el proceso respectivo.

26.- CESIÓN DE CONTRATO
Desde ya se establece que el contrato objeto de esta licitación y sus respectivas obligaciones, no podrán ser objeto de cesión de contrato.

27.- CAUSALES DE TÉRMINO DE CONTRATO
Se establecen como causales de término de contrato, sin derecho a indemnización alguna por parte de la empresa y/u oferente:
a) El mutuo acuerdo de las partes.
b) Por incumplimiento grave de la Empresa u oferente de las obligaciones establecidas en las presentes Bases Administrativas.
c) El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones laborales o previsionales para con los trabajadores contratados, si procediese. Desde ya está causal se eleva a la condición de clausula esencial para la ejecución del presente contrato.
d) Por cesión de bienes, cesión de contrato o notoria insolvencia. Se presumirá insolvencia del Proveedor, cuando tenga documentos protestados o se encuentre en mora en el pago de obligaciones previsionales o tributarias.
e) Si al Proveedor le fueran protestados documentos comerciales que mantuviera impago durante 60 días o no fueran debidamente aclarados dentro de dicho plazo.
f) En caso de traba de embargo de todo o parte de sus bienes.
g) Si la empresa o su representante legal fuere formalizado por algún delito que merezca pena aflictiva, cayera en estado notorio de insolvencia, o algún socio de una Empresa constituida en forma distinta a una Sociedad Anónima, o si lo fuera, el Gerente o alguno de los Directores de dicha Sociedad Anónima.
h) Si el Concesionario subcontratara el servicio licitado, sin las debidas autorizaciones.
i) En caso de muerte del Proveedor o Socio, que implique la disolución de la Sociedad.

28.-COMISIONES
La I. Municipalidad de Chiguayante para el buen proceder de esta licitación y para el estudio de las ofertas recibidas, nombrará por Decreto Alcaldicio una Comisión Administrativa y una Comisión de Evaluación la cual estará conformada por los siguientes profesionales (o quienes les subroguen legalmente):

Comisión Administrativa	**Comisión de Evaluación**
1.- Directora DAF	1.- Director de DAOMA
2.- Jefe de Finanzas	2.- Director de la DAF
3.- Encargada de Adquisiciones	3.- Profesional de DAOMA

29.-DOCUMENTOS INTEGRANTES
Los documentos integrantes de la presente Licitación son:

- Bases Administrativas
- Formato A, B,C , D
- Bases Técnicas
- Resolución Exento N°15826/2016 de fecha 28 de Diciembre de 2016, SUBDERE.

DIRECCION DE ASEO ORNATO Y MEDIO AMBIENTE
MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE

FORMATO A
"IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE"
SERVICIO DE ATENCIÓN VETERINARIA Y FELINA 2017, COMUNA DE CHIGUAYANTE

Nombre Completo del Oferente:
_____

Rut: _____

Nombre del Representante Legal del
Oferente:_____

Rut: _____

Domicilio del Oferente: _____

Calle/ Nº : _____

Depto/oficina : _____

Comuna : _____

Ciudad : _____

Correo
Electrónico : _____

Teléfono/Fax : _____

Fecha : _____

Nota: De efectuar algún cambio de dirección y/o teléfonos, será obligación del Proveedor informarlo por escrito a la Municipalidad de Chiguayante, de no ser así, para cualquier proceso legal y/o administrativo, la Municipalidad considerará la dirección y teléfono estampado en esta ficha de identificación del proponente, no pudiendo aducir desconocimiento o desinformación el Proveedor frente a algún requerimiento en función de las garantías y/o frente a alguna instancia legal que la Municipalidad tome frente al Proveedor. Esta obligación será hasta el último día de vigencia que tenga alguna garantía a nombre del mandante.

_____
FIRMA DEL OFERENTE

FORMATO B
"DECLARACIÓN JURADA SIMPLE"
SERVICIO DE ATENCIÓN VETERINARIA Y FELINA 2017, COMUNA DE CHIGUAYANTE

Nombre Completo del Oferente:

_____

Nombre del Representante Legal del Oferente:

_____

Rut:

_____

DECLARA:

A. Haber tomado conocimiento de todos los antecedentes contenidos en las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, demás antecedentes, como también las aclaraciones generales, en el transcurso del llamado de la Licitación Pública indicada anteriormente.

B. No haber sido condenados por prácticas antisindicales o infracción de los derechos fundamentales del trabajador, delitos concursales establecidos en el código penal.

C. Contar con los requisitos indicados en el artículo 4° de la ley N°19.886, para contratar con la administración de estado

Chiguayante,

_____
FIRMA DEL OFERENTE

FORMATO C
"OFERTA ECONÓMICA"
SERVICIO DE ATENCIÓN VETERINARIA Y FELINA 2017, COMUNA DE CHIGUAYANTE

Nombre Completo del Oferente:

_____

Nombre del Representante Legal del Oferente:

_____

Rut:

_____

De acuerdo a la Licitación Pública denominada "Servicio De Atención Veterinaria y Felina 2017, Comuna De Chiguayante"

Monto oferta _____ Impuestos incluidos
Monto por
Esterilización _____ Impuesto Incluido

Plazo Total de
Ejecución _____ Días corridos

Días de la semana para
Ejecución _____

_____
FIRMA OFERENTE

FORMATO D
"PRESUPUESTO DETALLADO"
SERVICIO DE ATENCIÓN VETERINARIA Y FELINA 2017, COMUNA DE CHIGUAYANTE

Nombre Completo del Oferente:

_____

Nombre del Representante Legal del Oferente:

_____

Rut:

_____

- Costo Detallado de la Consultoría:

item	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Costo total $	
1.HONORARIOS					
1.1 MEDICOS					
1.2 AYUDANTE					
1.3 OTROS					
2. DIFUSION 2.1 PENDONES					
3. OTROS GASTOS					
3.1					
3.2					
			TOTAL NETO		
			UTILIDAD %		
			IVA 19%		
			TOTAL		

Otros Gastos, Corresponde A Insumos, Traslados, Equipamiento, Alimentación

_____
FIRMA OFERENTE

FORMATO E
"CURRICULUM"
SERVICIO DE VETERINARIA CANINA Y FELINA, CHIGUAYANTE

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL :

RUT :

DOMICILIO SOCIAL :

REGISTRO CONSTITUCIÓN :

ESCRITURA PÚBLICA
REPRESENTANTE LEGAL :

RUT :

TELÉFONOS :

CORREO ELECTRÓNICO :

GIRO :

SERVICIOS QUE OFRECE

DESCRIPCIÓN
(Debe indicar el servicio y el procedimiento a analizar.):

EXPERIENCIA (Los últimos 5 años)

- **Servicios de atención veterinaria en operativos de esterilización**

N°	Fecha	Contrato	Mandante	N° Mascotas Esterilizadas	Monto $	Acredita experiencia con:
1						
2						
3						
4						
5						

_____

FIRMA DEL OFERENTE

BASES TÉCNICAS
SERVICIO DE ATENCIÓN VETERINARIA CANINA Y FELINA 2017
CHIGUAYANTE

I.- GENERALIDADES

La presente licitación pública contempla la contratación de servicios para la esterilización quirúrgica de caninos y felinos, machos y hembras, con y sin dueño de la comuna de Chiguayante, mediante la licitación del Servicio Veterinario Móvil en jornadas de *"Operativo de Esterilización"* en las diferentes sectores de la Comuna.

Se entenderá, para efectos de esta licitación, por "Esterilización" el procedimiento quirúrgico realizado a caninos y felinos, que impida de forma permanente la reproducción en machos y hembras, y aparición de celo en hembras.

Durante el período de contrato el proveedor deberá atender lo siguiente:

1. Completar los antecedentes solicitados en la plataforma como proveedor ptrac.subdereenlinea.gov.cl.
2. Entregar un calendario mensual de jornadas de esterilización, previa coordinación con la Unidad Técnica Municipal.
3. Tener la capacidad de montar al menos un centro veterinario móvil en terreno a un máximo de tres.
4. Desarrollar los procedimientos del programa bajo estándares mínimos de buenas prácticas de medicina veterinaria y de bienestar animal, enfatizando en la esterilización temprana de caninos y felinos.
5. Entregar todas las prestaciones veterinarias de manera gratuita a los usuarios.
6. Realizar evaluación clínica a todos los pacientes que ingresen al programa.
7. Realizar un correcto manejo de los medicamentos utilizados en los procedimientos, tanto de pre-anestesia, anestesia, como posterior a la cirugía, dando énfasis en la existencia de analgesia (debe asegurar un manejo de dolor adecuado y oportuno) durante todas las etapas mencionadas anteriormente.
8. Realizar los procedimientos bajo conceptos de mínima invasión quirúrgica, enfatizando en el menor trauma tisular y en la disminución de los riesgos de infección.
9. Evitar mediante prácticas adecuadas de la medicina veterinaria la ocurrencia de complicaciones en las diferentes etapas del proceso de esterilización (pre-medicación, anestesia, cirugía, post-operatorio), y evitar realizar maniobras o procedimientos innecesarios que provoquen sufrimiento en los pacientes.
10. Atender emergencias: complicaciones anestésicas, quirúrgicas y/o post quirúrgicas en pacientes que las presenten durante el proceso de esterilización o hasta el alta médica.
11. Entregar a todos los pacientes que hayan sido esterilizados, identificados y marcados debidamente.
12. Llevar un libro (bitácora) para el registro de las actividades realizadas en cada operativos, hora de inicio del operativo, hora de termino, el listado de los profesionales asistentes a la jornada, y las indicaciones efectuadas por el Inspector Técnico del Servicio y/o por el Coordinador(a) Regional del Programa, así como las rectificaciones y medidas que pudieran aplicarse.

El plan, además, dispone y trabaja con una "Guía de Protocolos Médicos" que establece exigencias tanto en los equipos, implementos e insumos utilizados, así como requerimientos de manejos, procedimientos y prácticas por parte de los equipos de trabajo, que permitan asegurar el éxito de las jornadas, la calidad, el bienestar animal, un buen ambiente laboral, un buen trato a los usuarios, y la promoción constante de la Tenencia Responsable de Animales, la que debe ser utilizada por todos los equipos médicos que trabajen en las jornadas.

II.- DEL SERVICIO REQUERIDO

a) **Numero de esterilizaciones**: 800 (ochocientas) esterilizaciones como mínimo y 850 (ochocientas cincuenta) como máximo.
b) **Planificación y lugar de operativos en terreno:** La Unidad Técnica del Servicio gestionará los sectores donde se llevarán a cabo las jornadas de esterilización y los recintos respectivos, sedes sociales o escuelas.

c) **Información a la ciudadanía:** Una vez aprobados los recintos por parte de la Unidad Técnica del Servicio y el Coordinador Regional del Programa, se creará un calendario con fechas y horarios de las jornadas de esterilización por la mencionada Unidad con el proveedor, lo que deberá ser difundido a la ciudadanía por la Municipalidad de Chiguayante, quien utilizará los formatos dispuestos por el Programa. La convocatoria deberá incluir información sobre los requisitos e indicaciones para acceder al servicio de esterilización por parte de las personas, la gratuidad del procedimiento y cómo acceder a la agenda de horas de esterilización, además de los cuidados e indicaciones que deben tener el usuario con sus mascota previo a la intervención**.**

d) **Inscripción de animales para participar en jornadas de esterilización:** Previo a la fecha del operativo, se agendará un listado de pacientes según calendario y horario. Esta agenda será únicamente municipal.
La agenda de horas será diferenciada para caninos y felinos, los cuales, podrán ser citados el mismo día, pero agrupados en horarios, separados según la necesidad de la comunidad.
No se excluirán pacientes por tamaño ni raza y los animales sin dueño deberán ser apadrinados por una persona o institución.
El día de operativo serán ingresados los animales a la agenda por orden de llegada y luego las personas firmarán un consentimiento informado donde se les solicitarán datos de la persona y del paciente, además este documento informará sobre el procedimiento a realizar y las implicancias y riesgos del procedimiento quirúrgico al que se someterá el animal.

III. DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS OPERATIVOS Y ENROLAMINTO.

Las actividades descritas deben ser desarrolladas por el proveedor y serán supervisadas por el ITS.
Para cada jornada de esterilización el equipo médico veterinario deberá llega al recinto con 15 minutos de anticipación de la primera hora agenda en común acuerdo con la Unidad, para montar el equipamiento y comenzar las charlas informativas.

a) Charlas informativa del procedimiento quirúrgico y tenencia responsable de animales de compañía (perros y gatos):
En todas las jornadas de esterilización de deberán realizar al menos 4 charlas informativas por parte del proveedor sobre los procedimientos a realizar en el operativo y manejo zoosanitario básico de los animales de compañía, en las cuales se debe tratar:

- Descripción del procedimiento quirúrgico en machos y hembras.
- Riesgos de la intervención quirúrgica.
- Criterios de rechazo.
- Indicaciones pre y post operatorias.
- Descripción del proceso de enrolamiento.
- Tenencia responsable de animales de compañía.

Las charlas se deben dividir en dos, según los horarios de caninos y felinos, la primera se hará al inicio de las horas de perro y al inicio de horas de gatos, y las otras dos charlas se distribuirán durante el trascurso de la jornada.

Para las charlas el proveedor deberá disponer de **2 (dos) pendones** con información de Tenencia Responsable de Animales en cada operativo de esterilización, el contenido y diseño será aportado por el programa. Estos pendones deberán cumplir con las siguientes exigencias técnicas: tipo roller, de 1x2 de ancho y alto, impresos a color sobre tela de PVC 13 OZ.
Finalizado la prestación de servicios, los pendones serán administrados por la Municipalidad de Chiguayante.

b) Recepción de animales e inscripción.

Una vez realizada la charla informativa, se procederá a la inscripción de los animales, por orden de llegada, para lo cual el ITS, facilitará al proveedor una planilla con los horarios y animales inscritos para cada jornada. Éste será el encargado de realizar la recepción e inscripción de cada uno de los animales con horas agendadas para la jornada, dejando constancia de la inasistencia de uno o más usuarios, si corresponde.
El proveedor será responsable de completar el registro en las planillas que será proporcionada por el Programa Nacional de Tenencia Responsable de Animales, verificando los datos del propietario y firma.

c) Registro de animales

Todos los datos serán registrados en la "Ficha de identificación del Paciente" proporcionada por el programa. El Proveedor al momento de recibir al paciente deberá registrar durante la jornada a todos los animales en la plataforma del programa http://ptrac.subdereenlinea.gov.cl/login.La plataforma les asignará un número de folio único asociado al Código del proyecto y la ficha clínica deberá se impresa para que el propietario firme el consentimiento de cirugía.
Será obligatorio el registro del 100% de los animales admitidos en el programa para cirugía.
El proveedor deberá completar todo los datos que se solicitan en la ficha clínica con los siguientes criterios:

- La fecha debe estar registrada en papel y debe corresponder a la del operativo.
- Debe estar ingresado nombre y ambos apellidos del usuario.
- Rut: No debe tener error de digitación.
- Teléfono móvil debe tener los 9 digitos, los teléfonos deben estar sin error de digitación y en la casilla correspondiente (si es fijo o móvil).
- Dirección: debe tener orden, calle N° (S/N), sector (población, villa)

- Correo: notiene@notiene.cl (en caso que no tenga) o sinmail@sinmail.com, transcribir bien cuando existan puntos, guiones, números, etc.
- Nombre del paciente: Debe tener registrado el nombre completo que aparece en la ficha.
- Sexo y especie: deben ser coincidentes con el consentimiento.
- Autorización procedimiento, se acepta: Ovariohisterectomía, OVH, OH, Castración, Orquiectomía, esterilización.
- Sticker: NO debe tener error de digitación
- Deben señalar el motivo de rechazo y causa de defunción cuando exista.

Para este efecto, el proveedor deberá contar en la jornada con un computador, una impresora, un alargador y un dispositivo de internet móvil que le permita trabajar directamente en la plataforma del programa. Un scanner para digitalizar las fichas respectivas, conexión a internet, y dos administrativos definidos para realizar estos ingresos durante la jornada y posterior a ella.
Se deberá ingresar la información a la plataforma y enviarla a la ITS en un plazo de **5 días corridos, posteriores a cada la jornada.**

d) Lugar de operación

Serán efectuadas las esterilizaciones en espacios con carácter público, tales como sedes sociales, dependencias municipales, clínicas móviles u otras determinadas por la Unidad Técnica del Servicio, en modalidad de operativo de esterilización móvil y/o itinerante, y habilitadas de acuerdo a las recomendaciones para los recintos de esterilización del Programa Nacional de Tenencia Responsable de Animales de Compañía.

El proveedor deberá encargarse de mantener las dependencias limpias, ordenadas y con una temperatura adecuada según el clima y el tiempo.
Al interior del recinto o de las zonas utilizadas para la jornada debiese existir una temperatura entre los 22 y 25 grados Celsius.

IV. PROCEDIMIENTO DE ESTERILIZACIÓN DE MASCOTAS.

a) Examen clínico de salud:

Todos los animales serán evaluados clínicamente para verificar si son aptos o no para ser intervenidos quirúrgicamente, los pacientes deben cumplir los siguientes criterios:

- Edad Mínima para ingreso a cirugía: 4 meses de edad, si cumple con calendario de vacunación y desparasitación debidamente acreditado, o 6 meses de edad sin acreditación de vacunación y desparasitación.
- Edad máxima para el ingreso a cirugía: 8 años.
- Los Animales deberán concurrir en ayuno de 12 horas.
- Hembras de hasta un mes de preñez.

El Médico Veterinario dará la autorización, rechazará o postergará el procedimiento según los criterios de aceptación y rechazo del programa y su criterio médico, debiendo registrar todo lo requerido en la ficha clínica.

Asimismo, deberán percatarse de la existencia de algún marcaje (como tatuaje, corte de oreja u otro) que verifique si un paciente fue previamente esterilizado, enfatizando esta práctica en animales sin dueño que asistan al operativo, con la finalidad de que no sean re-intervenidos.

Para esta etapa, el Médico Veterinario a cargo de la revisión clínica será responsable de completar el registro en la planilla que será proporcionada por el Programa Nacional de Tenencia Responsable de Animales, “Ficha Identificación Paciente”, el que se entregará a los adjudicatarios y a la UTS, a través de la plataforma ptrac.subdereenlinea.gov.cl.

b) Procedimiento anestésico

Este procedimiento debe estar a cargo de un Médico Veterinario, el cual se asegurará de que el animal este en plano de anestesia general, con un estado total de supresión de conciencia durante toda la cirugía.
El protocolo de anestesia a utilizar para cada paciente queda a criterio del médico veterinario, debiendo ser registrado en la ficha clínica del paciente. En todos los casos, se debe considerar anestesia general por administración de fármacos vía endovenosa y/o inhalatorios que logren un estado anestésico quirúrgico adecuado, que incluya la premedicación de la mascota, analgesia general que reduzcan la sensación de dolor durante y posterior al procedimiento quirúrgico y analgesia local (epidural), procurando el bienestar animal de los pacientes.

c) Procedimiento Quirúrgico:

Tal como se señaló, y para efectos de este proceso concursal, se entenderá por "Esterilización" al procedimiento quirúrgico realizado a caninos y felinos, que impida de forma permanente la reproducción en machos y hembras y aparición de celo en hembras, ejecutado por un médico veterinario.

En el caso de hembras caninas y felinas se considerará la Ovariohisterectomía y en el caso de los machos la Orquiectomía, técnica escrotal en felinos y técnica pre escrotal en caninos.

El abordaje a cavidad abdominal en las hembras para lograr la extracción de ovarios y útero podrá ser por línea alba o por el flanco, lo que deberá quedar detallado en el documento "Ficha de identificación del Paciente".
Todos los pacientes intervenidos recibirán fluidoterapia y solo se permitirá el uso de suturas internas y externas absorbibles.

d) Identificación, marcaje e inserción de Microchip

La inserción del microchip y el marcaje de los animales se realizarán cuando la mascota se encuentre bajo los efectos de la anestesia.

Microchips: Para el servicio de identificación el proveedor deberá implantar un microchip que cumpla con la normativa vigente a todos los pacientes admitidos e intervenidos en las jornadas de esterilizaciones, posterior al procedimiento y aún bajo anestesia. Previo a la inserción del microchip los pacientes deberán ser examinados para detectar la presencia de otro chip de identificación. Si el animal tiene un microchip este número deberá ser registrado en la ficha de identificación del paciente.

En el caso que la inserción de microchip sea menor al número de esterilizaciones a realizar por el programa, podrá realizar ésta a pacientes que no sean intervenidos y/o rechazados para el procedimiento.

Marcaje o tatuaje: todos los pacientes recibirán una marca de tatuaje en la oreja con una letra "E" para el Reconocimiento visual de haber sido esterilizado.

En caso de los animales sin dueño que, debido a su comportamiento y dificultad para su manipulación, y que hayan sido capturados mediante procedimientos como dardos o trampas en zonas urbanas o rurales, se utilizará adicionalmente, la técnica internacional de corte de oreja para el reconocimiento visual de haber sido esterilizado.

e) Observación post-operatoria

Una vez efectuado el procedimiento se considerará un período post-operatorio inmediato de observación de la recuperación del paciente, que será de al menos 35 minutos por paciente.
El alta del paciente debe ser ordenada por un médico veterinario, siempre que se cumpla con los siguientes requisitos:

- Conciencia con el medio.
- Que el paciente se puede levantar.
- Parámetros fisiológicos dentro del rango normal.
- Chequeo del grado de dolor.
- Chequeo de herida (sin sangrado, presencia de puntos, otros).
- Limpieza adecuada del paciente (sin sangre, deposiciones, otros).

Se entregarán a todos los responsables de los animales las indicaciones y cuidados post-operatorios de manera oral y escrita, aclarando todas las dudas pertinentes del usuario.

En el caso de que el paciente lo requiera, el equipo médico veterinario a cargo de la jornada deberá entregar e indicar a través de una prescripción médica los fármacos que necesita el paciente, la cual deberá ser registrada en la ficha clínica del paciente.

El proveedor deberá dejar un número de teléfono de contacto para que los usuarios se comuniquen frente a la existencia de una emergencia o complicación del animal posterior a la entrega del paciente. Según el caso, deberá dar asistencia, instrucciones, indicaciones o recomendaciones frente a las inquietudes o dudas de los llamados.

f) Manejo de residuos

Será responsabilidad del proveedor el correcto manejo, almacenamiento y eliminación de los residuos cortopunzantes, biológicos y asimilables a domiciliarios producidos por las actividades de esterilización, de acuerdo a la normativa vigente; siendo éste el responsable de la disposición final de los desechos.

V. CONSIDERACIONES

a. Complicaciones

En caso de complicaciones en la jornada, tales como fugas de animales o complicaciones de salud de pacientes, el proveedor deberá adoptar, según el tipo de complicación, las acciones necesarias para tender a la recuperación del paciente, su bienestar y entregar, de manera correcta y oportuna, la información al usuario.

Asimismo, si el animal requiere la derivación a un centro veterinario para hospitalización u otro procedimiento, deberá quedar registrado, explicado de manera oral y escrita al usuario, y deberá realizar seguimiento de la evolución del paciente. Los costos adicionales de estos, serán responsabilidad del usuario, salvo que se compruebe la existencia de negligencia por parte del proveedor.

Será responsabilidad del proveedor entregar al usuario datos de contacto o antecedentes que permitan a éste realizar un seguimiento de la recuperación de los pacientes con complicaciones mayores.

b. Muerte de un paciente

En el caso de fallecimiento de un paciente, el Médico Veterinario a cargo de la jornada deberá informar al usuario de lo acontecido, de manera formal, y entregar las indicaciones para manejar el cadáver. Además, deberá completar la información en la "Ficha de Identificación del Paciente" en el sistema http://ptrac.subdereenlinea.gov.cl/login . y ser informada al ITS en un plazo no mayor a 24 horas de ocurrido el evento, la que deberá registrarla en el libro de notificaciones (bitácora).

c. Prestación de servicios

Todos los servicios entregados en los operativos del proyecto serán de manera gratuita para los usuarios. No estará permitida la venta de productos, tampoco la prestación de servicios adicionales durante los operativos de esterilización sin previa autorización del Programa.

El programa aportará con el diseño para material impreso y otros implementos que ayuden a la entrega de información a la ciudadanía. La Unidad Técnica del Servicio entregará herramientas, y todo aquello que sea menester, conforme lo establecido en su postulación al proyecto, según oficio.

VI. DEL PERSONAL MÍNIMO DEL EQUIPO DE TRABAJO

El personal mínimo del equipo oferente para una jornada de esterilización deberá contar con un equipo compuesto por Médico Veterinario, técnicos veterinarios o estudiantes, y ayudantes, quienes deberán cumplir con las siguientes consideraciones:

a. Del Equipo Técnico (Área Veterinaria)

La realización del procedimiento quirúrgico (evaluación clínica del paciente, pre medicación, anestesia, cirugía y postoperatorio) quedará restringida estrictamente a un Médico Veterinario titulado, y por cada médico deberán existir al menos 2 ayudantes. Estos equipos deberán contar con las respectivas identificaciones, de acuerdo a lo señalado en el punto 11 letra g), de las Bases Administrativas.

Solo se aceptará la participación de estudiantes cursando 4° año de medicina veterinaria o técnico veterinario, para el procedimiento quirúrgico, y sus funciones serán restringidas de acuerdo al nivel de conocimiento entregado por el año respectivo aprobado. En el caso de incluir estudiantes cursando tercer año o menos, estos sólo podrán participar de las funciones administrativas del proceso.

Los estudiantes deberán ser supervisados por un Médico Veterinario titulado que se encuentre presente en la actividad en todo momento y la finalidad docente no deberá interferir con el correcto funcionamiento de la jornada, las buenas prácticas, el bienestar animal y el cumplimiento de la meta por parte del proveedor. Estos deberán estar claramente identificados durante la realización de las jornadas, para que no sean confundidos por los asistentes a las jornadas, ya sea con una vestimenta de color diferente o indicado como estudiantes de manera visible.

Será responsabilidad del proveedor que los equipos de trabajo cuenten con un "Seguro de accidentes y enfermedades profesionales", de acuerdo a lo prescrito en la Ley 16.744.

Asimismo, todos los integrantes del equipo deberán adjuntar Curriculum Vitae y fotocopia legalizada del certificado de título, o certificado de alumno regular según corresponda.

b. Del Equipo Técnico No Profesional Del Área Veterinaria

Miembros no profesionales en el área veterinaria podrán participar únicamente de tareas administrativas, para lo cual deberán contar con enseñanza media completa y deberán adjuntar Curriculum Vitae, indicando oficio o profesión, si correspondiese.

VII. MATERIALES, INSUMOS, EQUIPAMENTO E INSTRUMENTAL MÍNIMO DEL EQUIPO

Los equipos e instrumental deben ser todos los requeridos para prestar el servicio adecuadamente. La reposición y mantención de estos es responsabilidad del oferente, deberá utilizarse uno por paciente, limpio y estéril.

La cantidad debe ser suficiente de acuerdo a la cantidad de esterilizaciones diarias, como mínimo las herramientas consideradas en las letras a) y b) siguientes:

a. Los insumos generales mínimos con los que se deberá contar en cada jornada son:

- Medicamentos para pre-medicación.
- Analgésicos y antinflamatorios.
- Antibióticos.
- Anestesia general y local.
- Medicamentos botiquín de emergencia.
- Insumos desechables y estériles (jeringas, hojas bisturí, agujas, mariposas, mascarillas, otros).
- Sutura interna absorbible estéril (ácido poliglicólico o vicryl) en envases individuales.
- Sutura externa absorbible, no se permitirá el uno se suturas no absorbibles.
- Guantes estériles desechables en envases individuales.
- Gasa estéril desechable en envases individuales.
- Paño de campo estéril en envases individuales (Desechable o reutilizable).
- Suero fisiológico.
- Tinta vegetal negra para tatuajes.
- Agentes antisépticos y desinfectantes para uso en paciente (Alcohol yodado, agua oxigenada, clorhexidina, otros).
- Agentes de limpieza y desinfección para uso en implementos y superficies (Amonio cuaternario, detergente enzimático, cloro, otros).
- Microchip que cumplan con la normativa ISO 11784 y 11785.

Todos los insumos deben tener fecha de uso vigente, y su fecha de vencimiento debe ser posterior a un año. Todo material que pase por el proceso de esterilización y efectuado por el proveedor, debe tener una cinta verificadora que compruebe dicho proceso.
Debe contar con disponibilidad de la cantidad de insumos requerida para efectuar cada intervención con todos los implementos necesarios, según el número de animales agendados.

b. Equipamiento mínimo para procedimiento quirúrgico

El equipamiento mínimo con que se debe disponer, y que debe estar presente en cada jornada de esterilización es el siguiente:

- 1 Mesa quirúrgica con cubierta de acero inoxidable transportable (1 por cirujano).
- 2 Mesa de revisión de pacientes con cubierta lavable.
- 1 Lámpara (1 por cirujano).

- 2 Guateros
- 6 bozales (tallas S, M y L, preferentemente tipo canasto).
- 5 Colchonetas para post-operatorio (mínimo 6 cm espesor).
- 5 Jaulas de transporte.
- 1 Pesa o balanza.
- 1 Portasueros (1 por cirujano).
- 1 Ambú.
- 10 tubos endotraqueales (de diferentes medidas).
- 4 Termómetros.
- 1 Máquina depiladora/tricotomía o corta pelos (tipo Oster A5).
- 2 peines para máquina depiladora.
- Fonendoscopio (1 por cada persona del equipo médico).
- Ropa de trabajo quirúrgica (buzo, bata, gorro, mascarilla).
- Equipo esterilizador de instrumental (autoclave, pupinel).
- Máquina de tatuajes (máquina, fuente de poder, puntera, Agujas desechables para tatuaje).
- Sistema de calefacción (estufa eléctrica, estufa a gas, estufa parafina u otro según localidad y tipo de recinto).
- Contenedores para material cortopunzantes.
- Contenedores para residuos biológicos y asimilables a domiciliarios.
- Lector de microchip que cumplan con la normativa ISO 11784 y 11785 y que sea compatible con los microchip adquiridos.
- 10 cajas de Instrumental quirúrgico completas, que incluya el siguiente instrumental mínimo:
-

Implemento	**Características**
Cajas	Acero Inoxidable 20 cm x 10 cm x 4 cm
1 Mango bisturí	mango N° 3 o 4
1 Pinza quirúrgica (Diente Ratón)	13cm
1 Pinza anatómica	13cm
4 Pinza Hemostática Kelly	14 cm, rectas o curvas
1 Pinza mosquito	Recta o curva
1 Pinza Porta Agujas Mayo Hegar	12 a 15 cm
4 Pinzas Backause	Pinza de campo pequeña, 7-10 cm
1 Tijera Mayo	12 a 14 cm
1 Tijera Metzenbaum	12 a 14 cm

Adicionalmente el proveedor debe tener disponible batas, gorros y mascarillas para el personal que efectúe las supervisiones en terreno.

C. Equipamiento o materiales de oficina.

- Al menos un computador (notebook)
- Un alargador de 5 metros.
- Una impresora
- Una resma de hora por operativo
- Lápices pasta
- Dispositivo con intente móvil que le permita tener conexión durante la recepción de pacientes.

VIII. DE LOS BENEFICIARIOS

Serán considerados beneficiarios las personas residentes de la comuna de Chiguayante que posean caninos y/o felinos, machos y/o hembras, y/o aquellas personas que deseen esterilizar un animal sin dueño, siendo responsables de sus cuidados pre quirúrgicos y cuidados post quirúrgicos.

En el caso de animales sin dueño, en el registro de documentos se responsabilizará al tutor desde el momento en que solicita hora para la esterilización, procedimiento quirúrgico, durante el término del post-operatorio del animal hasta su recuperación, no implicando propiedad. En el caso de que estos animales sean adoptados posteriormente, deberán hacer el traspaso en la Oficina Municipal respectiva, para la modificación de los datos de registro en la plataforma.

IX. DE LA MANTENCIÓN Y LIMPIEZA

El oferente, cumpliendo con lo solicitado en el punto 11 de las Bases Administrativas, deberá describir en su propuesta metodológica, en lo referido a asepsia y material quirúrgico, al menos, lo que sigue:

a. Los equipos de trabajo deberán asegurar las buenas prácticas de asepsia de los procesos y de mantención de los equipos e implementos.
b. El instrumental deberá ser lavado y esterilizado según buenas prácticas, considerando los manejos de este tipo de implementos.
c. La limpieza e higiene deberá ser realizada según buenas prácticas a considerar según los insumos exigidos, sus indicaciones y propósitos.
d. El manejo de residuos deberá realizarse según las bases de la normativa vigente.

En relación al especio físico ocupado el equipo de trabajo deberá encargarse de entregar el recinto limpio, para lo cual debe disponer de implementos para barrer, trapear y desinfectar el espacio físico utilizado.

X. DEL REGISTRO DE LAS ACTIVIDADES DEL SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN EN PLATAFORMA

El proveedor será el encargado de completar en la plataforma del programa http://ptrac.subdereenlinea.gov.cl/login la información requerida antes de cada jornada, durante la jornada y posterior a cada operativo. El retraso en el ingreso de la información a la plataforma generará la aplicación de multas.

- El ingreso del calendario a la plataforma con plazo de 5 días hábiles después de firmar el contrato.
- El ingreso de fichas de identificación del pacientes escaneadas 5 días corridos después de cada operativo.

XI. DE LA PAPELERÍA

El Programa Nacional de Tenencia Responsable de Animales, se pondrá a disposición de los adjudicatarios y de la UTM tanto respecto a la estructura como al manual de funcionamiento para ser descargada de la plataforma ptrac.subdereenlinea.gov.cl.

a) Indicaciones pre-operatorias:
Esta información deberá ser entregada a los dueños o tutores de los animales a intervenir al momento de la toma de hora o generación de agenda.

b) Ficha de identificación del paciente:
La información contenida en esta ficha será ingresada en la plataforma al momento de ingresar al paciente, para este caso no es necesario imprimirla, esta ficha no se escanea ni se sube al sistema.

c) Consentimiento informado:
Esta ficha debe ser firmada por el dueño o tutor del paciente en ambas partes indicadas para esto, antes y después de la cirugía. Además se debe incluir el sticker del microchip en el espacio indicado.
Esta ficha debe ser completada de manera inmediata en la plataforma cuando se recibe al paciente y ser imprimida para que sea firmado por propietario.

d) Cuidados post-operatorios:
Esta ficha debe obligatoriamente ser entregada por el ejecutor de las esterilizaciones al dueño o tutor del animal intervenido, con todos los campos completados. No debe ser escaneada y subida al sistema.

Durante la realización de las jornadas de esterilizaciones, el médico veterinario a cargo de la jornada debe velar por el completo llenado de los siguientes documentos para cada paciente:

a) Ficha identificación el paciente, ingreso de los pacientes vía internet
b) Consentimiento informado con copia al dueño o tutor del paciente.
c) Cuidados post-operatorios

XII. DE LA SUPERVISION.

La supervisión de las jornadas de esterilización será realizada por la Unidad Técnica del Sericio, quien estará facultado para inspeccionar los procesos, uso y características de medicamentos, equipos, equipamiento, equipo humano y todo lo estipulado en las bases administrativas y técnicas

Las observaciones al servicio, irregularidades detectadas y multas pertinentes, serán informadas inmediatamente al oferente y registradas en la bitácora a fin de subsanar la situación. El plazo para subsanar las irregularidades detectadas quedará bajo estricto criterio de la UTS. La definición de un plazo para subsanación, no dejará exento al equipo oferente de la aplicación de multas. Si la situación señalada, no es subsanada en el plazo establecido por la UTS, esta generará un informe a la UTM quienes de acuerdo a los antecedentes determinaran la continuidad o no del contrato.

DIRECCION DE ASEO ORNATO Y MEDIO AMBIENTE
MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE